

Datos del Producto

Número de Registro: 18998 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 02/01/1992 **Renovación:** 16/10/2013 **Cancelación:** 24/01/2020 **Límite de Venta:** 16/04/2020

Nombre Comercial: RIMI 101

Titular

ADAMA Agriculture España, S.A.
C/ Príncipe de Vergara 110 - 5ª Planta.
28002 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

RIMI CHEMICALS CO. LTD.
Shalom Tower 9. Ahad Haam Str.
61294 TelAviv
ISRAEL

Composición

CLORPIRIFOS 1% [RB] P/P

Envases

Para uso profesional: Envase de 1 kg en bolsa de plástico o en estuches de cartón con bolsa interior. Sacos de 5 kg, 20 kg y 25 kg. Envase de 500 g en bolsa de plástico, en estuche de cartón con bolsa interior o en talquera.
Para jardinería exterior doméstica: Envase de 500 g en bolsa de plástico, en estuche de cartón con bolsa interior o en talquera.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Ajos	ORTOPTEROS	6 Kg/ha	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja, claramente visible"
Alcachofa	ORTOPTEROS	6 Kg/ha	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja desplegada".
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Algodonero	ORTOPTEROS	10 - 20 Kg/ha	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja verdadera desplegada".
	LARVAS NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Almendro	OTIORRINCO	10 Kg/ha	
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		

Avellano	OTIORRINCO	10 Kg/ha	
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Berenjena	OTIORRINCO	6 Kg/ha	
	LARVAS NOCTUIDOS		
Berza	ORTOPTEROS	10 Kg/ha	
	LARVAS NOCTUIDOS		
Brécol	ORTOPTEROS	10 Kg/ha	
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Calabacín	OTIORRINCO	6 Kg/ha	
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Calabaza	OTIORRINCO	6 Kg/ha	
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Castaño	OTIORRINCO	10 Kg/ha	
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Cebolla	ORTOPTEROS	6 Kg/ha	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja, claramente visible"
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Cereales	ORTOPTEROS	7 Kg/ha	Aplicar antes del encañado.
	LARVAS NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Céspedes	OTIORRINCO	10 - 20 Kg/ha	
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Chalote	ORTOPTEROS	6 Kg/ha	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja, claramente visible"
	LARVAS NOCTUIDOS		
Cítricos	ORTOPTEROS	8 Kg/ha	
	LARVAS NOCTUIDOS		
Col de Bruselas	ORTOPTEROS	10 Kg/ha	
	LARVAS NOCTUIDOS		
Coles de china	ORTOPTEROS	10 Kg/ha	
	LARVAS NOCTUIDOS		

Coliflor	ORTOPTEROS	10 Kg/ha	
	LARVAS NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Eriales	OTIORRINCO	10 - 20 Kg/ha	
	LARVAS NOCTUIDOS		
Espinaca y similar	ORTOPTEROS	10 Kg/ha	Incluye acelgas y verdolaga. Aplicar antes del estado de cultivo de "Octava hoja verdadera desplegada".
	LARVAS NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Fresal	OTIORRINCO	6 Kg/ha	
	LARVAS NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Frutales de hueso	OTIORRINCO	10 Kg/ha	
	LARVAS NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Frutales de pepita	OTIORRINCO	10 Kg/ha	
	LARVAS NOCTUIDOS		
Girasol	ORTOPTEROS	8 Kg/ha	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja verdadera desplegada".
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Guisantes	ORTOPTEROS	7 Kg/ha	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja verdadera desplegada".
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Judías	ORTOPTEROS	7 Kg/ha	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja verdadera desplegada".
	LARVAS NOCTUIDOS		
Lechugas y similares	ORTOPTEROS	10 Kg/ha	Incluye escarola, canónigos, mastuerzos, barbareas, rúcula, mostaza china y hojas y brotes de Brassica spp. Aplicar antes del estado de cultivo de "Octava hoja verdadera desplegada".
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
Lentejas	ORTOPTEROS	7 Kg/ha	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja verdadera desplegada".
	LARVAS NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Maíz dulce	OTIORRINCO	7 Kg/ha	
	LARVAS NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Maíz	OTIORRINCO	7 Kg/ha	
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		

Melón	OTIORRINCO	6 Kg/ha	
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Nogal	OTIORRINCO	10 Kg/ha	
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Ornamentales herbáceas	OTIORRINCO	6 Kg/ha	
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Ornamentales leñosas	OTIORRINCO	10 Kg/ha	
	LARVAS NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Pastizales	OTIORRINCO	10 - 20 Kg/ha	
	LARVAS NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Patata	OTIORRINCO	8 Kg/ha	Aplicar antes del estado de cultivo de "Quinta hoja del tallo principal, desplegada".
	LARVAS NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Pepino	OTIORRINCO	6 Kg/ha	
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Pimiento	OTIORRINCO	6 Kg/ha	
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Pino piñonero	OTIORRINCO	10 Kg/ha	
	LARVAS DE NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Pistacho	OTIORRINCO	10 Kg/ha	
	LARVAS NOCTUIDOS		
Remolacha azucarera	OTIORRINCO	10 Kg/ha	Aplicar antes del estado de cultivo de "Cinco hojas, desplegadas".
	LARVAS NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		
Repollo	OTIORRINCO	10 Kg/ha	
	LARVAS NOCTUIDOS		
	ORTOPTEROS		

Sandía	OTIORRINCO	6 Kg/ha
	LARVAS NOCTUIDOS	
	ORTOPTEROS	
Tomate	OTIORRINCO	6 Kg/ha
	LARVAS NOCTUIDOS	
	ORTOPTEROS	
Vid	OTIORRINCO	10 Kg/ha

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Calabacín, Calabaza, Melón, Pepino, Sandía	1
Berenjena, Pimiento, Tomate	5
Fresal	15
Almendro, Avellano, Berza, Brécol, Castaño, Cítricos, Col de Bruselas, Coles de china, Coliflor, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Nogal, Pino piñonero, Pistacho, Repollo, Vid	21
Maíz dulce, Maíz	28
Ajos, Alcachofa, Algodonero, Cebolla, Cereales, Céspedes, Chalote, Eriales, Espinaca y similar, Girasol, Guisantes, Judías, Lechugas y similares, Lentejas, Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas, Pastizales, Patata, Remolacha azucarera	NP



Condiciones Generales de Uso

Las dosis indicadas son las máximas cantidades permitidas de kg de producto para el total de una hectárea, Para la mayoría de los usos autorizados (exceptuando algodón, céspedes, eriales y pastizales), además de los tratamientos al total de la superficie, podrán aplicarse por bandas. En el caso de tratamientos en bandas, en las zonas tratadas deberá aplicarse la cantidad de producto que corresponda, para no superar en ningún caso el total de kg de producto por hectárea indicado.

Método de aplicación: abonadoras centrífugas y dispositivos microgranuladores.

Una única aplicación por campaña.

Todos los usos autorizados están indicados para uso profesional y para jardinería exterior doméstica.

Distribuir el producto uniformemente en el suelo, entre las líneas del cultivo, evitando que el producto caiga sobre las plantas cultivadas, variando la dosis según el estado de desarrollo de la plaga.

Se recomienda aplicarlo sobre suelo húmedo, preferentemente al atardecer o a primeras horas de la mañana.

Los tratamientos se deben realizar al aparecer los primeros síntomas de ataque, ya que es más eficaz contra los primeros estadios larvarios.

Se puede aplicar además en bandas alrededor de la parcela que se quiera proteger de la migración de larvas de los campos colindantes.

En plantaciones frutales, aplicar junto al tronco contra otiorrinco.

En melón, sandía y calabaza, para evitar los daños en la piel producidos por larvas de noctuidos, aplicar procurando localizar el producto junto a los frutos.

En cítricos, frutales de pepita, frutales de hueso, frutos de cáscara y vid para producción de plantones, no procede establecer plazo de seguridad.



Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales. Autorizado para jardinería exterior doméstica.




Mitigación de riesgos en la manipulación

Aplicador:
Se recomienda el uso de guantes de protección química como mínima medida de protección individual y ropa de trabajo adecuada (manga larga y pantalón largo), tanto en mezcla-carga como en la aplicación en todos los usos autorizados en uso profesional.
Para jardinería exterior doméstica no se requiere ninguna medida de protección individual.
En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.
SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.





Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P309+P311+P101 -EN CASO DE exposición o malestar: Llamar a un CENTRO DE INFORMACION TOXICOLOGICA o a un médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de hasta las masas de agua superficial, de:

- 5 m en plantas ornamentales, eriales, pastizales, césped y algodón.
- 20 m de banda vegetal en ornamentales leñosas, ornamentales herbáceas, frutales (frutales de pepita, frutales de hueso y frutos de cáscara), hortícolas de hoja (lechugas y similares, espinacas y similares), brécol, coliflor, coles de Bruselas, repollos, coles de China, berzas, remolacha, vid, cítricos, patata, girasol, cereales, maíz, maíz dulce, hortícolas de raíz, judías, guisantes, lentejas, hortícolas de bulbo, tomate, pimiento, berenjena, melón, sandía, calabaza, pepino, calabacín, fresales y alcachofa, con aplicación en exterior.

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.